

Valorado todo ello en la cantidad de 12.352.145 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido presentados títulos de propiedad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Pedreira Barros y doña María Teresa Verdia Armada, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Carballo, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.569.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Eugenio Naranjo Blanco, doña Teresa Blanco López Torrecilla y don Vicente Naranjo Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.17.0571.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana, sita en calle Calvario, 54, de Torralba de Cva. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.551, libro 223, folio 43, finca 12.716.

Tipo: 12.700.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, nave sita en Torralba de Cva., calle Calvario, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.551, libro 223, folio 41, finca 12.715.

Tipo: 4.400.000 pesetas.

Lote 3. Solar cercado, sito en Torralba de Cva., calle La Tercia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.530, libro 219, folio 196, finca 10.132.

Tipo: 7.681.884 pesetas.

Lote 4. Rústica, huerta en Torralba de Cva. al sitio La Vega, a la derecha del camino de Miguel-torra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.530, libro 219, folio 194, finca 10.340.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, erial en término de Torralba de Cva., al sitio de Los Cerros de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.469, libro 208, folio 113, finca 4.741.

Tipo: 400.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, erial en término de Torralba de Cva., al sitio Los Cerros de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.469, libro 208, folio 111, finca 8.625.

Tipo: 400.000 pesetas.

Lote 7. Rústica, secano cereal, antes huerta, sita en el término de Torralba de Cva., al sitio de La Vega, conocida por Lucio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.465, libro 207, folio 108, finca 3.088.

Tipo: 600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.622.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Alcor Villalba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28900000180032/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.702, libro 585, folio 132, finca 28.333.
2. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.694, libro 577, folio 49, finca 28.183.
3. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.712, libro 595, folio 16, finca 28.490.

Tipos de subasta:

1. 7.400.000 pesetas.
2. 22.900.000 pesetas.
3. 6.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.614

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Maeso Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28900000180002/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.